

de Guzman = Remondor por D. Y. Concejales  
en la Sala Capitular, se abrió la sesión  
en la forma acostumbrada, y leida el  
acta anterior fue aprobada a excepcion  
del particular referente al Teniente Alcalde  
de p. Manuel Rodriguez y Garcia que  
fue disuelto y recayo por unanimidad  
el siguiente acuerdo: Que no siendo de  
la Competencia de la Corporacion no haber  
a cerca de la dimision presentada por el  
referido Teniente Alcalde no puede ser  
por admitida ni menos rebatirse de la  
responsabilidad que como concejal de la  
misma pueda caberle de todos los actos  
de este Municipio ni aun el Señor Go-  
bernador no se la admita, a cuya auto-  
ridad superior debe darse inmediata-  
mente conocimiento de este acuerdo y al in-  
tervado notificarlo igualmente la reso-  
lucion recabada.

Le dio cuenta de las Instancias por mo-  
vida, por D. Antonio Marin Espinosa, y D.  
Barbara Navarro vecinos de Casasaca  
y D. Sebastian Sanchez Aguaita por si y  
nombre de D. Antonio, D. Jose y Doña  
Josefina de los Herrero en solicitud

